

DECRETO N° 0417

NEUQUÉN, 24 ABR 2002

VISTO:

El Registro N° 0150/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y el Informe N° 222/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se rectifique el Artículo 2° del Decreto N° 206/00, donde dice: "... 29 (veintinueve) días de licencia correspondiente al año 1999..." debe decir: "... 9 (nueve) días del año 1997, 30 (treinta) días del año 1998 y 29 (veintinueve) días del año 1999...";

Que asimismo, se requiere dejar sin efecto, con efectividad al día 01-02-02, la licencia política otorgada al agente REGALÍA EDUARDO, L.P. N° 1113, D.N.I. N° 08.435.970, Grupo 01, Clase 1951, efectuada por Decreto N° 1459/01, en función del Decreto Provincial N° 128/02 (fs. 2/4) y la Nota s/n° de la Dirección Municipal de Despacho a fs. 15, quien cumplirá funciones en el Plan de Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Que el Decreto N° 206/00 se elaboró de acuerdo a los datos informados por la entonces Dirección General de Personal y Política Laboral a través del Informe N° 067/00;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 206/00, donde ----- dice: "... 29 (veintinueve) días de licencia correspondiente al año 1999..." debe decir: "... 9 (nueve) días del año 1997, 30 (treinta) días del año 1998 y 29 (veintinueve) días del año 1999..."; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 222/02.-

Artículo 2°) DEJAR SIN EFECTO con efectividad al día 01-02-02, la licencia ----- política otorgada por Decreto N° 1459/01 al agente **REGALÍA EDUARDO, L.P. N° 1113, D.N.I. N° 08.435.970, Grupo 01, Clase 1951**, quien cumplirá funciones en el Plan de Prevención del Delito dependiente de
...2°///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

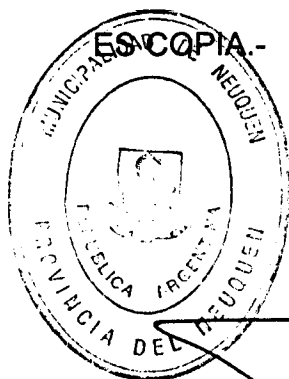
///...2º

la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación :
Municipalidad de Neuquén